



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 11248/2024 de 28 de noviembre de 2024 se aprueba el Listado Provisional para la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a Superior de Educación perteneciente al personal laboral fijo Grupo I, Nivel 5, perteneciente al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 (acceso libre).

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN, GRUPO I, NIVEL 5, PERTENECIENTE AL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 (ACCESO LIBRE).

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES:**

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 9627/2024 de 9 de agosto de 2024 se aprobaron la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico Superior de Educación, Grupo I, Nivel 5, perteneciente al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 (Acceso Libre)

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 159, de 16 de agosto de 2024. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 187, de 25 de septiembre de 2024.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 240 de 4 de octubre de 2024.

4º De conformidad con la Base 6.1. se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Superior Educación, Grupo I, Nivel 5, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022:

Código Seguro De Verificación	pNGT/jTalXja+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	02/12/2024 12:59:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pNGT/jTalXja+KWZJSwS4w==		





PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO
GARCÍA OCAÑA, VANESA	***7876**	ADMITIDO/A
ORTEGA LÓPEZ, MARÍA BELÉN	***2262**	ADMITIDO/A
GIL RODRÍGUEZ, ALICIA MARÍA	***8308**	ADMITIDO/A

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
BARCIELA VERGARA, PAULA	***0372**	2,3,4 Y 5
VELA CAMPOS, ROSARIO	***9745**	1,3,4 Y 5
ORTEGA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	***4363**	4,5
ROMERO MARTÍNEZ, DESIRE	***5983**	2

Descripción del código de exclusión:

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN RELLENO
4	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS RELLENO
5	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
6	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
7	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	pNGT/jTalXja+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	02/12/2024 12:59:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pNGT/jTalXja+KWZJSwS4w==		





La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica (<https://sede.mairenadelaljarafe.es/>) al apartado «Carpeta Ciudadana» dentro del expediente inicial de la solicitud, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.-Aprobar el siguiente Tribunal Calificador de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 de la presente convocatoria:

Presidenta: María de la Palma Fernández Espejo
Suplente: Juan Damián Aragón Sánchez

Vocal 1: Francisco José Martínez Quesada
Suplente: Isabel María Linares Capa

Vocal 2: Carmelo Suárez Harana
Suplente: M.^a del Mar Martínez Botella

Vocal 3: Margarita Frago Carro
Suplente: Mónica Ruiz Montoro

Vocal 4: Ángela Francisca Moo Fernández
Suplente: M.^a Carmen Villa Femenía

Secretaria: Mercedes Perejón Pérez
Suplente: Ana López Jiménez Ontiveros

CUARTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma. El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

Código Seguro De Verificación	pNGT/jTalXja+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	02/12/2024 12:59:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pNGT/jTalXja+KWZJSwS4w==		

